



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 31091/2018 mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico, solicita designación de la Profesora Leila Beatriz Leguizamón en 9 (nueve) horas cátedra (732) para la asignatura "Química II" de 3° año "A","B" y "C" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada curso) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Profesora Leguizamón fue designada como Docente Regular en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Química III" de 4° año TME "A" y "B" (2 (dos) horas en cada curso), mediante Resolución Rectoral N° 1693/2016 hasta el 20/12/2021.

Que la Profesora Leila Beatriz Leguizamón está designada como docente interina 9 (nueve) horas cátedra (732) para la asignatura "Química II" de 3° año "A","B" y "C" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada curso) Resolución Rectoral N° 1109/2017.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto, la situación del Profesora Leila Beatriz Leguizamón se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria en las asignaturas "Química II" y "Química III".


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 088/18 aconseja favorablemente.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Designar a la Profesora LEILA BEATRIZ LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 14.661.566 como Docente Regular 9 (nueve) horas cátedra (732) para la asignatura "Química II" de 3º año "A"; "B" y "C" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada curso) del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 16 de septiembre de 2021.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1165** **2018**

AG.

7/11

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.